

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

El concurso de traslado

Alteramos la confección de este número, después de ajustado en parte, para comenzar con breves líneas, que creemos han de llevar alguna tranquilidad a nuestros lectores.

Siguiendo propios impulsos y secundando además requerimientos que por telegramas y cartas nos han dirigido algunos compañeros, pedimos ayer audiencia al Ministro de Instrucción pública.

Y éste, afectuoso y deferente con nuestro Director Sr. Ascarza, tuvo la bondad de citarlo en el Ministerio para las cinco de la tarde.

La conferencia fué larga y afectuosa. El Sr. Ascarza expuso al Ministro, entre otras cosas, los daños que se causan con las exclusiones de la Real orden de 21 del actual y la necesidad de evitar esos daños.

No debemos entrar en detalles de la entrevista, pero podemos afirmar, que el Sr. Alba está trabajando en el asunto, estudia las reclamaciones formuladas y los antecedentes, se halla animado del mejor deseo y busca la manera de vencer las dificultades legales, que han motivado esa exclusión.

Dijimos hace días que nos parecía el Sr. Alba el menos responsable de todos, en este asunto, y así lo seguimos creyendo, ahora con más motivos que antes.

Después de esta entrevista, nuestro compañero Sr. Ascarza, tiene la impresión de que este asunto enojoso,

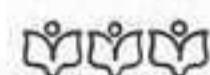
consecuencia del embrollo, que ha encontrado el nuevo Ministro, ha de tener pronto una solución satisfactoria.

Así lo hemos pedido, y dado el espíritu de justicia que hemos hallado en el Sr. Alba, así lo esperamos.

Y creemos de justicia y de prudencia que moderemos todos, por unos días, la indignación y las reclamaciones para dar tiempo a la solución.

Tanto es así, que si no fuese por retrasar la publicación de este número, retiraríamos algunos de los artículos que van a continuación y que van porque ya estaban compuestos y no tenemos tiempo para sustituirlos por otros.

Es cuanto por hoy podemos decir; pronto creemos que vendrán hechos que desvanezcan estas confusiones.



Protesta general :: ::

Varios periódicos diarios de ayer, de los más importantes, publican el siguiente breve artículo que tomamos de «A B C».

«Anoche nos visitó una comisión de Maestros de Primera enseñanza para solicitar nuestro apoyo y darnos cuenta de las gestiones que realizan en unión de sus compañeros, con el fin de que sean suprimidas algunas de las recientes disposiciones legales, que encierran evidente perjuicio para todos los Maestros de España, hartos desamparados de los Poderes públicos.

Para exteriorizar su protesta, el día 8 del próximo abril, a las doce de la mañana, un número crecido de Maestros de Madrid y provincias visitará al

Ministro de Instrucción pública y le hará entrega de las siguientes peticiones :

1.º La derogación del Real decreto y Real orden de 1.º del actual, por los cuales se nombra en propiedad para los efectos económicos a los alumnos de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, adjudicándoles las Escuelas de Madrid, Barcelona y otras importantes capitales, juntamente con las plazas del escalafón mejor dotadas, con profundo daño del Magisterio primario y de su Caja de Derechos Pasivos. Esta visita se hará extensiva al Director general, contador y ordenador central de pagos.

2.º Que se reforme la Real orden de 21 del actual en el sentido de que las Escuelas que sirven interinamente los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio se incluyan en el concurso genral de traslado, como las demás de España, pues nunca la provisión interina de cargo alguno, en ninguna carrera de la nación, impide su anuncio para proveerla en propiedad.

3.º Que en este concurso no se excluya a los Maestros vasco-navarros ni a los de la Beneficencia provincial. Que igualmente no envuelva el traslado de una a otra Escuela la pérdida de la retribución a que tienen derecho los Maestros por las leyes, desde la fundamental de 1857 hasta la fecha, pues esto equivale a implantar la enseñanza gratuita a costa de los emolumentos legales de los Maestros. Si se quiere para la patria el honor de la gratuidad de la enseñanza pública primaria, calcúlese la cantidad a que esto asciende en toda España y consígnese en el presupuesto general de la nación para mejorar las miserables dotaciones que hoy tienen los Maestros.

4.º Que se anuncien en el concurso general de ascenso todas las plazas vacantes de España, sin excluir las que sirven los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio.

5.º Que las prácticas complementarias de que trata el Real decreto de 10 de septiembre último, acerca de los alumnos del referido establecimiento de estudios superiores del Magisterio, se hagan en la Escuela práctica de niños anexa al mismo que debe tener dicho establecimiento, como todos sus similares de España y del extranjero.»

Ayer visitó al Sr. Alba, para protestar del mismo asunto, una Comisión de la Asociación Nacional,

El lunes debe llegar a Madrid el campeón de los rurales Sr. Puerta, que en otro lugar de este número expresa su opinión bien categóricamente.

Para el mismo día 8 de abril estarán en Madrid los veintidós vocales que constituyen la Junta directiva definitiva de la Liga Nacional de Maestros, representantes de más de 11.000 Maestros, y suponemos que tomará parte en la protesta o adoptará acuerdos en consonancia con el sentir general de la clase.

Ya puede ver el Sr. Alba que se cumplen los anuncios nuestros de hace días, a saber: que esa disposición produciría una protesta general.



Por la verdad.

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

»Muy señor mío: Ruego a usted inserte, si lo tiene a bien, en su Revista estas cuartillas que con esta fecha mando con el mismo fin a «La Escuela Moderna» a modo de rectificación por algún concepto vertido en las columnas de este periódico.

»Le anticipa las gracias y se repite de usted afectísimo servidor q. b. s. m.

L. Caero Sánchez.»

Hemos seguido con gran interés la serie de artículos que con el título «Fusiones y Asambleas» viene publicando «La Escuela Moderna». Desde los primeros momentos pudimos observar que todos

ellos no son más que una nueva fase en el eterno duelo entablado entre este periódico y EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Nada tendríamos nosotros que decir, aparte el sentimiento natural que causa a todo Maestro esta intestina lucha, si en el número 1.593, en el segundo de los referidos artículos, no se nos aludiera, aunque sea con toda clase de consideraciones y salvedades, al atribuir al Sr. Gimeno unas palabras dichas a la Comisión de la Asamblea que tuvo el honor de presidir cuando le visité en su domicilio, alusión que vuelve a repetirse en el número 1.597 donde llega el autor de los mentados artículos a hablar del «bochorno» que sufrió la Comisión al oír las palabras del ex-ministro Sr. Gimeno.

Como nuestro silencio podía atribuirse a conformidad con lo expuesto por «La Escuela Moderna»; como estamos en la necesidad de velar por todos los actos realizados por la Asamblea, dado nuestro carácter de Presidente de la misma, nos vemos obligados a rectificar el erróneo concepto mantenido en estas columnas y dejar las cosas en su lugar para que no se tergiversen los términos y los Maestros todos puedan conocer la verdad, que es, en primer término, lo que debe servirse al que leyere.

En el número 1.593 se dice lo siguiente: ...«Cuentan que el Sr. Gimeno contestó a los Maestros que le visitaron: «Es la primera vez que un Ministro puede responder a solicitud de una clase.» Lo que piden hoy figura en el proyecto de presupuesto desde diciembre para el presente año.»

Nosotros, que tuvimos el honor de ser recibidos por el Sr. Gimeno estando aún en cama convaleciente de su grave dolencia; nosotros que, como Presidente de la Asamblea, expusimos los deseos de los Maestros al entonces Ministro; nosotros que oímos, que estábamos obligados a oír y a tomar nota de las palabras de aquél, podemos afirmar rotundamente, honradamente, valientemente, que esas palabras no las dijo D. Amalio Gimeno Cabañas a la Comisión de la Asamblea que le visitó en febrero último.

Apelo al testimonio, si no bastara nuestra sincera y leal afirmativa, de los compañeros Sres. Franganillo, Gordón, Soriano y Guillén, que formaban parte de esa Comisión, y prescindiendo del Sr. Ascarza, que también estuvo presente, porque su testimonio, aun siendo tan digno y cotizable como el de cualquiera, podía ser sospechoso a «La Escuela Moderna»; apelo, si es preciso, al mismo Sr. Gimeno, a quien no creemos se trate de hacer el poco favor de suponerle dispuesto a

engañar a sabiendas a la Comisión cuando el día siguiente contestando a la interpelación Silió en el Congreso, decía para afirmar la progresiva labor del partido liberal en materias de Primera enseñanza estas o parecidas frases, que también oímos y que pueden comprobarse con el «Diario de Sesiones», sobre todo la cifra, que es aquí lo que nos interesa: «El partido liberal, decía el Ministro, prosigue su obra de protección en el problema de la cultura primaria y trata de dotar el presupuesto en la medida que le permite la situación del Tesoro, habiendo llevado al de Instrucción pública para este ejercicio un aumento de «dos millones seiscientos sesenta mil pesetas», es decir, muy cerca de «tres millones», sólo para instrucción primaria.»

Si esto decía el Sr. Gimeno el día después de ser visitado por la Comisión en pleno Parlamento, ¿cómo a ésta habrá de decirle otra cosa? ¿Cómo en el Congreso declaraba que el aumento para Escuelas y Maestros no llegaba a «tres millones y a la Comisión, el día antes, le aseguró que tenía consignados los «seis» que se le pedían por la Asamblea?

La verdad no es más que una, y ésta, en el presente caso, se reduce a afirmar que el Sr. Gimeno dió a la Comisión formales promesas de aumentar todo cuanto pudiera, siempre, como es natural, que encontrara apoyo, aunque desde luego dió a conocer que en modo alguno, por la propia iniciativa del Gobierno, se podría llegar a los «seis millones» pedidos por la Asamblea.

Esto es lo exacto, lo que no se atreverá nadie a hacernos rectificar, pues, como pueden comprender todos los Maestros, estamos tan bien informados como el que más; a nosotros no nos lo han contado, lo hemos oído, y no podríamos decir otra cosa sin hacer traición a la verdad, a la que solemos rendir en todo momento una especie de idolátrico culto.

No sufrió, pues, «bochorno» ninguno la Comisión de la Asamblea en casa del Sr. Gimeno al exponerle sus pretensiones. Todo lo contrario: salió muy complacida, serena y satisfecha por la cariñosa disposición, por las fundadas esperanzas que llevó al ánimo de los comisionados el entonces Ministro de Instrucción pública.

Con esto daños por terminada nuestra rectificación, que no dudamos aceptará galante el anónimo autor de «Fusiones y Asambleas», pues no queremos entrar a discernir si la Asamblea ha sido un fracaso o un triunfo, aunque no demos palabra de no tratar de este punto, que también nos afecta muy directamente. Dire-

mos solamente hoy que, para nosotros, la Asamblea ha sido la representación más genuina, propia y verdadera de la clase; que en ella se han dado notas tan gratamente simpáticas para propios y extraños como no se habían podido observar hasta aquí en ninguna reunión de Maestros, y que éstos no son tan «cándidos» como supone «La Escuela Moderna» para no darse cuenta de que la realidad se falsea y se viste del modo que conviene al interés particular y egoísta de los individuos.

Esto es todo y basta de argumentar con sofismas.

El Presidente de la Asamblea, **L. Casero Sánchez**.

Barcelona, marzo 1912.



Liga Nacional de Maestros Rurales

¿Hasta cuándo? :: :: :

Lo que ocurre en nuestra clase, no ocurre en ninguna otra.

Se nos insulta, se nos vitupera, se nos escarnece, se nos niega un pedazo de pan y como si todo esto fuera poco, se atropellan nuestros derechos, se salta por encima de la ley, se hace con nosotros lo que ninguna otra clase consentiría, damos unas cuantas voces, escribimos unos cuantos artículos de protesta, el Ministro se queda tan satisfecho, se protegió a cuatro paniaguados, lloran su perjuicio los interesados, y... nada más. Hasta otra ocasión en que nos arranquen otro jirón de la ropa con que nos cubrimos al ingresar en el Magisterio público. Y poco a poco nos vamos quedando desnudos.

Yo creo que hay que pensar seriamente en que esto no continúe. Yo creo que hay que pensar seriamente en adoptar medidas extremas, yo creo que hay que pensar seriamente en hacer ver que el capricho de los Ministros, que las influencias de que unos cuantos disponen, que la ignorancia de lo que se tiene entre manos, dando palos de ciego, está muy por debajo de la ley que nos ampara y bajo cuya protección tuvimos el mal gusto de «meternos» a Maestros de Escuela, que es la última palabra, que es lo más abandonado, que es lo que todos, desde el Ministro hasta el último escribiente, se creen con derecho a tratar a puntapiés.

Hoy les toca a los vasco-navarros, ayer les tocó a otros, mañana tocará al resto y poco a poco esta clase tan digna de

respeto por todos conceptos, no por nosotros sino por nuestra labor para la cultura patria, será despojada, será aniquilada y sólo unos cuantos favorecidos por los tirones de levita, se levantarán triunfantes sobre los deshechos restos del Magisterio público español.

¡Y a trabajar, Maestros de Escuela! Poned a contribución vuestra inventiva para suplir la falta de material escolar, encerráos seis horas en lóbregos locales, firmad buenos ciudadanos amantes de su Patria y Rey, confiad en las promesas de los gobiernos monárquicos por muy demócratas que sean, pasad hambre de pan... y de justicia, que si todo eso lo hacéis y aguantáis por las ínfimas (esas sí que son ínfimas) ventajas de los derechos adquiridos bajo el amparo de una ley que no puede tener efectos retroactivos, el primer acto de un Ministro será despojaros de ello, será hacer más cruenta vuestra martirizada existencia.

¡Cuántos Maestros que ejercen en las provincias Vasca y Navarra, no habrían ido allí nunca, si hubieran sabido que el derecho a concusar por traslado, que la ley les concede, se les iba a «suprimir»!

¡Y por qué el Maestro que quiera ir a ejercer a ellas, con todos sus inconvenientes o ventajas, no ha de poder hacerlo?

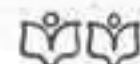
¿Es que las Vascongadas y Navarra no son España? ¿Es que los Maestros que allí ejercen no son españoles? ¿Es que se prepara una ley para aquéllas y otra para el resto? Pues dado caso que así sea, déjese en libertad a los que por la salud o por otra causa cualquiera, por su capricho, porque la ley autoriza ese capricho, quiera vivir en otro sitio de España, pues con ese derecho fueron a ejercer a las referidas provincias.

Y de nada servirá que entabléis el pleito, porque cuando éste pudiera solucionarse, ya el concurso estará resuelto, y, a «fortiori», tendréis que aguantaros.

Y lo mismo que digo de los Maestros vasco-navarros, digo de los de Beneficencia, y de esa exclusión de las plazas, dadas a los alumnos de la Escuela superior...

¡Adelante, pues! Ya no digo a los espíritus mezquinos, a los apocados, a los tímidos, a los irresolutos, a los pobres de espíritu, a los mansos... ¿dónde está vuestra dignidad?

Ya no; ya sólo les digo, ¿os gustan los palos? ¡pues vengan palos! ¿Estáis contentos? Pues a vivir... Por mí, puede el baile continuar, que cuando yo me canse, sé la resolución que he de tomar, antes que consentir que conmigo, como tal Maestro, se juegue al «diávolo».



Así que me enteré de la peregrina disposición, sobre el concurso de traslado, envié al Excmo. Sr. Ministro, el siguiente telegrama:

«Ministro Instrucción pública.—Madrid. Presidente Liga Maestros rurales en nombre Asociación protesta excusión concurso traslado Maestros vasco-navarros y Beneficencia por lesionar derechos adquiridos bajo amparo ley que no puede tener efectos retroactivos. Hernán Puer a».

Y ahora, como Presidente de esta Sociedad, tengo el atrevimiento de ordenar a todos los Vocales de la Directiva, incluso los recién elegidos, a los Delegados de Sección, y, por último, a todos los adheridos, protesten en forma respetuosa, sí, pero enérgica, de esa disposición.



¿Habrá llegado la hora de pensar seriamente, de que, para nosotros, lo mismo es el partido conservador, que el liberal, que el demócrata?

¿Habrá llegado la hora de que, en vista de que los partidos monárquicos no nos atienden cual debieran, demos media vuelta a la izquierda... o a la derecha, formando nosotros a nuestro gusto a los futuros ciudadanos?

¿Habrá llegado la hora?...?

¡Pero, qué estoy diciendo! Para nosotros no llega la hora nunca. ¡Bienaventurados los mansos!

¿Creéis que éste es uno de tantos artículos escritos para que en un momento lo leáis y, ni vosotros ni yo, nos acordemos más de él? ¿Lo creéis así? Pues... seguidme y lo veréis. Pero... ¿me seguiréis? Esa es la eterna duda y la que hace que reprima mis impulsos... más veces de las que yo quisiera.

Por el pronto, adelanto mi viaje a Madrid, con objeto de presentar una instancia razonada, protestando de la Real orden de 21 de marzo actual.

Las adhesiones a ella pueden enviármeme con la siguiente dirección: Sr. D..... Lista de Correos. Madrid.

¿Cuántos se adherirán?

Y... nada más.

HERNÁN DE LA PUERTA

Rogamos a nuestros lectores que cuando nos hagan algún pago por «giro postal», nos lo comuniquen a la mayor brevedad, indicando el número del «giro», para si no ha llegado a su debido tiempo, hacer la oportuna reclamación.

Ecós del Magisterio

Ahora que se cobra ::

Nos dicen que a la Maestra jubilada de Rivera del Fresno le adeuda el Ayuntamiento por varios conceptos 812 pesetas, sin que ni las órdenes del Gobernador civil de la provincia ni las del Director general de Primera enseñanza hayan conseguido nada en favor de una compañera anciana, enferma y sujeta a una jubilación modestísima.

¿No hay medio de evitar estas enormidades?

Mutualidad :: :: ::

Nuestro ilustrado compañero de Puentesampayo (Pontevedra), D. Ricardo Goyanes, ha establecido la Mutualidad escolar con verdadero éxito.



Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Marzo 22.—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Soria.

—Otra disponiendo se den las gracias a las alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras, por haber establecido la Cantina escolar normalista.

—Otra declarando desiertas las oposiciones celebradas para proveer la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Universidad de Santiago.

—Otra prorrogando por tres meses la Delegación conferida a D. Agustín Viñales Pardo.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Carlos Ferrant y López por el donativo de obras hecho a la Biblioteca provincial del Instituto de Cuenca.

—Otra disponiendo se adquieran 300 ejemplares de la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Subsecretaría.—Nombrando a D. Julián Besteiri y Fernández, Catedrático numerario de Lógica fundamental de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central.

—Rectificación a la lista de los opositores a la Cátedra de Derecho penal de la Universidad de Sevilla.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero que desea introducir en España D. Gabriel Molina.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

Dirección general de Primera enseñanza.—Admitiendo a las oposiciones a ingreso en las Secciones provinciales de Instrucción pública a los señores que se mencionan.

—Anunciando haber sido solicitado por doña Guadalupe Fernández García duplicado del título de Maestra de Primera enseñanza superior.

—Nombrando a doña Dionisia Payo y Ruiz, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de León.

—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Municipios que se mencionan.

Juntas provinciales de León, Palencia, Tarragona y Zaragoza.—Anuncios referentes a oposiciones restringidas.

Marzo 29.—Real orden disponiendo se declaren desiertas las oposiciones a las Cátedras de Aritmética, Álgebra y Cálculo mercantil de las Escuelas Superiores de Comercio de Alicante y Santa Cruz de Tenerife.

—Otra desestimando instancia de D. Rafael Marro, en la que solicita valdez en los estudios de Comercio para varias asignaturas aprobadas en el Seminario de Tenerife.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Física y Química, vacante en el Instituto de Guadalajara.

—Otra ídem íd. para las ídem a las Cátedras de Física y Química de los Institutos de Castellón y Cardenal Cisneros.

—Otra disponiendo se agregue a las oposiciones a las Cátedras de Psicología de los Institutos de Ciudad Real, Cuenca y Santander, la de igual asignatura de Coruña.

—Otra ídem íd. íd. a la ídem ídem del Instituto de Figueras, las de igual asignatura de los de Canarias y Soria.

—Otra disponiendo se den las gracias a don Román Gómez Villafranca, por el donativo de 75 ejemplares de la obra «Historia y bibliografía de la Prensa de Badajoz.»

Subsecretaría.—Nombrando a D. Eduardo Callejo y de la Cuesta, Catedrático numerario de Elementos de Derecho Natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

—Declarando desiertas las oposiciones para proveer la Cátedra de Organografía y Fisiología vegetal de la Universidad de Barcelona.

—Convocatoria especial para proveer la Cátedra de Psicología, vacante en el Instituto de Coruña.

—Ídem íd. para ídem las ídem de ídem, vacantes en los Institutos de Canarias y Soria.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo expedientes de Arreglo escolar de los Municipios que se mencionan.

—Relación de los aspirantes admitidos a las oposiciones a la plaza de Jefe de la Sección provincial de Instrucción pública de Lugo.

Universidad de Oviedo.—Tribunales, rectificadas, que han de juzgar las oposiciones libres.

Universidad de Granada.—Propuestas a los concursos de Ascenso y Traslado.

Universidad de Oviedo.—Propuestas; resolución de reclamaciones.

PERSONAL SUBALTERNO.—R. O. de 15 de marzo convocando a oposición para cubrir 50 plazas del personal subalterno de los distintos Centros de Madrid y provincias que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo que determina el art. 15 de la ley de 4 de junio de 1908 y el 92 y siguientes del Reglamento de 24 de febrero de 1911, ha resuelto convocar, para cubrir sucesivamente 50 plazas del personal subalterno de los distintos Centros de Madrid y provincias que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, a los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, del Cuerpo de Seguridad y del Ejército y Armada que no excedan de cincuenta años de edad, bajo las condiciones que a continuación se expresan:

1.^a Los aspirantes dirigirán al Subsecretario, en el improrrogable plazo de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», instancia, de su puño y letra, acompañada de

a) Partida de bautismo, legalizada, o certificación, en su caso, de la inscripción de nacimiento en el Registro civil.

b) Documento justificativo de haber servido en alguno de los Cuerpos de que queda hecha mención, sin nota desfavorable.

c) Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde.

d) Otro acreditando carecer de antecedentes penales.

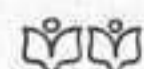
2.^a El examen consistirá en prácticas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas.

3.^a El acto será público, y el orden para los ejercicios lo designará la suerte, eligiendo los aspirantes, de entre ellos, el que haya de intervenir el sorteo, y

4.^a Los exámenes comenzarán ante el Tribunal que oportunamente se designe, y en el lugar y a las horas que con la antelación debida señale esa Subsecretaría.

De Real orden, etc. Madrid 15 de marzo de 1912.—ALBA.

(Gaceta 16 marzo).



ESCUELAS NORMALES.—Reales órdenes de 14 de marzo, anunciando a concurso de traslado las plazas de Profesores de Pedagogía de las Normales de Maestros de Badajoz y de León.

Rabiéndose declarado desierta en oposiciones, por Real orden de esta fecha, la plaza de Profesor de Pedagogía de los Es-

tudios elementales de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

En cumplimiento del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie dicha plaza a concurso de traslado por término de veinte días.—2.º Que sólo podrán aspirar a dicha plaza, por el presente concurso, los Profesores de Pedagogía de los Estudios elementales de las Escuelas Normales e Institutos que estén en posesión del título profesional.—3.º Las condiciones de preferencia que han de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las establecidas en los arts. 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y 4.º Los aspirantes remitirán sus instancias, acompañadas de sus hojas de servicios, a esa Dirección general, por conducto de sus Jefes inmediatos.

En cumplimiento del artículo 1.º del Real decreto de 21 de agosto de 1911,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se anuncie a concurso de traslado por término de veinte días, la plaza de Profesor de Pedagogía de los Estudios elementales de la Escuela Normal Elemental de Maestros de León, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.—2.º Que sólo podrán aspirar a esta plaza, por el presente concurso, los Profesores de Pedagogía de los Estudios elementales de las Escuelas Normales e Institutos que estén en posesión del título profesional.—3.º Que las condiciones de preferencia que han de tenerse en cuenta para la resolución del concurso, serán las establecidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y 4.º Que los aspirantes remitan sus instancias a esa Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicios por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden, etc. Madrid, 14 de marzo de 1912.—ALBA.

(Gaceta 26 marzo 1912).



ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 20 de marzo, anunciando a concurso de traslado la plaza de Profesora de Ciencias de la Normal de Soria.

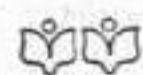
En cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 21 de agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer: Que se anuncie en concurso de traslado, por término de veinte días, una plaza de Profesora numeraria de la Sec-

ción de Ciencias de la Escuela Normal elemental de Maestras de Soria, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Que sólo podrán aspirar a esa plaza por el presente concurso las Profesoras numerarias de la misma Sección de Ciencias de las Escuelas Normales elementales de Maestras que estén en posesión de título profesional correspondiente. Las condiciones de preferencia para la resolución de este concurso serán las determinadas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del citado Real decreto; y las aspirantes elevarán sus instancias a la Dirección general, acompañadas de sus hojas de servicio por conducto de sus Jefes inmediatos.

De Real orden etc.—Madrid, 20 de marzo de 1912.—ALBA.

(Gaceta 27 marzo).



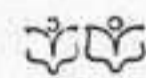
CANTINA ESCOLAR.—Real orden de 22 de marzo, dando las gracias a las alumnas de la Normal de Madrid, por haber establecido una Cantina escolar.

Establecida por las alumnas de la Escuela Normal Central de Maestras la Cantina Escolar Normalista, que viene a realizar una finalidad tan eminentemente práctica y filantrópica, y con la instauración de la cual, no sólo han demostrado su altruismo sus generosas iniciadoras, sino su amor profesional, procurando ponerse por todos los medios a la altura de los principales Centros pedagógicos escolares del extranjero,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se las den las gracias en su Real Nombre.

De Real orden etc.—Madrid, 22 de marzo de 1912.—ALBA

(Gaceta 28 marzo).



ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 20 de marzo, nombrando por concurso de traslado, Profesora de Ciencias de la Normal de León, a doña Dionisia Payo.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar, en virtud de concurso de traslado a doña Dionisia Payo Ruiz, Profesora numerario de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Maestras de León, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, declarándose vacante la plaza que sirve en la Normal de Soria.

De Real orden etc.—Madrid, 20 de marzo de 1912.—El Director general, ALTA-MIRA.

Extracto de la hoja de servicios de doña Dionisia Payo Ruiz.

Maestra de Primera enseñanza Normal, con nota de sobresaliente.

Por Real orden de 16 de diciembre de 1910, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Elemental de Soria, habiendo tomado posesión en 1.º de enero de 1911.

Posee el título profesional de Profesora numeraria de Escuela Normal.

(Gaceta 28 marzo).



Escuelas vacantes.

Junta provincial de León.

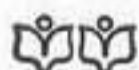
Tribunal de oposiciones restringidas a Escuelas Nacionales, vacantes en la provincia de León, que han de ser provistas en Maestros.

Los señores opositores a dichas Escuelas se servirán concurrir, a los quince días de publicado este anuncio en la «Gaceta de Madrid», a la Escuela Nacional de niños de la calle del Cid, de esta capital, a las nueve de la mañana, a fin de dar comienzo a los ejercicios de oposición. Si este día fuera festivo, las oposiciones comenzarán el día siguiente.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 18 de marzo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Benito Luis Lorenzo Rodríguez.

(Gaceta 28 marzo).



Junta provincial de Palencia.

Previa la designación hecha por el Ilmo. Sr. Rector de este distrito universitario en 15 del actual mes, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto último, y Real orden de 12 de enero próximo pasado, se convoca a oposición en turno restringido, para proveer en propiedad las siguientes Escuelas:

Para Maestro.—Las Escuelas mixtas de Lebanza, Salcedillo, San Pedro Cansoles y Vidrieros, dotadas con 500 pesetas.

Para Maestra.—La Escuela mixta de Reabanal de las Llanta, dotada con 500 pesetas.

Para tomar parte en estas oposiciones, que habrán de celebrarse en esta ciudad, según lo dispuesto en el artículo 6.º del

Real decreto de 7 de julio y apartado B del 9.º del citado Reglamento, se precisa, por lo menos, estar en posesión del título de Maestro elemental de Primera enseñanza y desempeñar en propiedad Escuelas obtenidas por los procedimientos reglamentarios, dirigiendo las instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de la hoja de servicios, cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Palencia, 18 de marzo de 1912.—El Gobernador Presidente, P. A., Esteban de Vargas.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

(Gaceta 28 marzo).



Junta provincial de Tarragona.

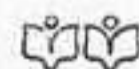
Relación de Maestros que han solicitado tomar parte en los ejercicios de oposición, en turno restringido, para proveer la Escuela Nacional de Montreal, anunciada en la «Gaceta» de 7 de los corrientes.

D. Antonio de P. Gráu Mas, D. José Antonio Fornés Sancho, D. Emilio Tarrasó Esparza y D. Agustín Barberá Lluís.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se hace público por medio de la «Gaceta de Madrid» a fin de que en el plazo de diez días puedan los interesados presentar las recusaciones que estimen procedentes, pudiendo asimismo, y dentro del citado plazo, los Jueces del Tribunal, justificar su imposibilidad, si alguno de ellos no se hallase en condiciones de asistir a las sesiones que se celebren.

Tarragona, 23 de marzo de 1912.—El Gobernador Presidente, F. Schubart.—El Secretario, Rodolfo Roca.

(Gaceta 28 marzo).



Junta provincial de Zaragoza.

Tribunal de oposiciones restringidas a Escuelas de niños y niñas en la provincia de Soria.

Maestros.—Presidente: D. Eugenio Tejero y Sánchez Valladares, Inspector de Primera enseñanza de la provincia.

Vocales: D. Fermín Jodra Miguel, Regente de la Escuela práctica de Soria, y D. Indalecio Antón Castellano, Maestro del Hospicio de Soria.

Suplente: D. Abdón Senén García, Maestro de la Escuela elemental de Soria y D. Juan Reparaz, Maestro de Montenegro de Cameros.

Maestras.—Presidenta: doña Dionisia Payo, Directora accidental de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

Vocales: doña Gregoria Garganta Sanz, Regente de la Escuela práctica de Soria, y D. Francisco Martínez y Martínez, Maestro de Noviercas.

Suplentes: doña Cándida Mur Gilart, Maestra de la Escuela de párvulos de Olvega y D. Segundo Romero Ayllón, Maestro de Olvega.

Zaragoza, 18 de marzo de 1912.—El Rector, Andrés Jiménez Soler.

(Gaceta 28 marzo).



Universidad de Oviedo

Por errores y omisiones padecidas en la lista de Maestras y Maestros públicos remitidas por las Juntas provinciales de este distrito universitario, para la formación de los cuadros de Tribunales de oposición en turno libre, a Escuelas y plazas del Escalafón vacantes, que fueron anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 7 del corriente, en vista de las reclamaciones presentadas por los interesados, y de los nuevos datos pedidos a las mencionadas Juntas, se rectifican dichos cuadros, quedando formados como a continuación se expresa, conforme a lo prevenido en el artículo 7.º del Reglamento de 3 de junio de 1910.

Tribunal para las Escuelas de niñas.

Presidente, D. Gerardo Berjano y Escobar, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales, doña María de Mosteyrín, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo; doña María de los Dolores Palacios y Astudillo y doña Desamparados Senis Almela, Maestras públicas de Oviedo y Gijón, respectivamente, y el Ilustre Sr. D. Manuel Álvarez Tamargo, Arce-diano de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplentes, D. Aniceto Sela Sampil, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Virginia Álvarez Lorenzo, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo; doña Rómula Fandiño Pérez y doña Gala Rodríguez M. Fernández, Maestras públicas de Escuelas de Oviedo (Arrabal de San Pedro de los Arcos) y Gijón, respectivamente, y D. Ramiro Argüelles Hévia, presbítero, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

Tribunal para Escuela de niños.

Presidente, D. José María Rogelio Jové

y Bravo, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales, D. Gregorio Pérez Arroyo, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo; D. Florentino Martínez Asúnsulo y D. Pedro García Ceballos, Maestros públicos de Escuelas de Gijón y Oviedo, respectivamente, y D. Juan Margotiles de la viña, presbítero, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

Suplentes, D. Eduardo Serrano Branat, Catedrático de la Universidad de Oviedo; D. Emilio Amor Rolán, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de León; don José Trabanco García y D. Victorio Huerta Palicio, Maestros públicos de las Escuelas de Ceares y El Llano, respectivamente, en el Concejo de Gijón, y D. Jesús Flórez Villamil, presbítero, Beneficiado de la S. I. C. B. de Oviedo.

Lo que se hace público para los efectos consiguientes.

Oviedo, 26 de marzo de 1912.—El Rector, F. Canella.

(Gaceta 29 marzo).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Clasificación y propuesta de los aspirantes a las Escuelas Nacionales de Primera enseñanza con sueldo inferior a 1.000 ptas. anunciadas a concurso de Traslado y Ascenso en la «Gaceta de Madrid» del día 25 de febrero pasado.

CONCURSO DE TRASLADO

Maestros aspirantes a las Escuelas de Aldeaque-mada, Fornes y Archez, dotadas con 625 pesetas.

1	D. Miguel Sánchez Bruque, para Aldeaque-mada...	16	11	2
2	José Baldomero Pérez, para Fornes...	12	10	9
3	Vicente García Pedrera, para Archez...	13	2	17
4	Juan Segarra del Collado...	12	8	21
5	Gordiano Campos Calabria...	8	2	23
6	Evaristo Salvador Herrera...	1	1	5
7	Juan Mancilla Bautista...	5	9	»
8	Jesús Cortés y Cortés...	5	4	27
9	Jacinto Belda Cerdán...	3	5	24
10	Juan del Castillo...	2	4	21
11	Santiago Matas Luque...	2	4	16
12	Miguel García Villacampa...	1	8	12
13	Francisco Reyna García...	1	2	»
14	Manuel Quesada Cuadros...	»	10	18
15	José Navarro Martínez...	»	7	11

Excluidos.—D. Antonio Robles Gómez, por no acompañar a su instancia la hoja de servicios; D. José Partida y Fernández, por presentar su

instancia sin acompañar a ella la hoja de servicios, después de terminado el plazo de la convocatoria.

Maestros aspirantes a la Escuela de Ambrós, dotada con 500 pesetas.

- | | |
|--|-------|
| 1 D. José Rodríguez y Fernández, para Ambrós... .. | » 7 4 |
| 2 Isidoro Franco y Sánchez... .. | » 7 3 |

Maestra aspirante a la Escuela de Puerto de la Torre, dotada con 625 pesetas.

- | | |
|--|---------|
| 1 D. ^a Dolores Ordóñez Benítez, para Puerto de la Torre... .. | 21 2 21 |
|--|---------|

Excluida.—Doña Margarita García Cereto, por presentar su documentación después de terminado el plazo de la convocatoria.

CONCURSO DE ASCENSO

Maestros aspirantes a la Escuela de Jete y Auxiliares de Adra y Marbella, dotadas con 625 pesetas.

- | | |
|---|--------|
| 1 D. Santiago Alcolea Quiñes, para Jete | 4 6 1 |
| 2 Celedonio Ruiz García... .. | 2 5 » |
| 3 Alfredo Lahoz Burgos, para Adra (Auxiliaría)... .. | 2 2 26 |
| 4 Carlos Cabrera y Picó, para Marbella (Auxiliaría)... .. | 1 8 1 |
| 5 Arturo Talón y Carme... .. | 1 2 » |
| 6 Victoriano Escudero Herráiz... .. | 1 » 23 |
| 7 José M. Rodríguez Fernández... .. | » 7 4 |
| 8 Isidoro Franco y Sánchez... .. | » 7 3 |
| 9 Indalecio Gutiérrez Martínez... .. | » 5 » |

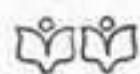
Maestras aspirantes a la Auxiliaría de Cañete la Real, dotada con 625 pesetas.

- | | |
|--|--------|
| 1 D. ^a Asunción Aguado García, para Cañete la Real (Auxiliaría)... .. | 3 11 » |
| 2 Juana López Soler... .. | 3 5 16 |

Lo que se hace público a los efectos del artículo 30 del Reglamento de 15 de abril de 1910, a fin de que los interesados que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones en este Rectorado en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta de Madrid».

Granada, 20 de marzo de 1912.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(Gaceta 29 marzo).



Universidad de Oviedo.

RESOLUCION DE RECLAMACIONES

Vistas las reclamaciones formuladas contra las propuestas del concurso de traslado a Escuelas de 625 y 500 pesetas, anunciado en enero último, este Rectorado ha acordado resolverlas como sigue:

Doña Herminia Rubio y Rubio, número 5 de la relación de aspirantes, reclama contra el lugar que ocupa doña Ludovica Suárez García, que figura con el número 1, propuesta para la Escuela de Cirujales, fundando su reclamación en que no hallándose esta Maestra en posesión del título profesional, puesto que sólo acredita en su hoja del concurso haber hecho el depósito correspondiente, no deben serle computados como en propiedad los servicios que en esta forma tiene prestados en la enseñanza pública, a tenor de lo dispuesto en las órdenes de la Subsecretaría de Instrucción pública de 18 de mayo de 1900 y 24 de enero de 1903. Se desestima esta reclamación, teniendo en cuenta que la legislación anterior relativa a la provisión de vacantes dotadas con 625 y 500 pesetas, fué derogada por el Real decreto de 25 de febrero de 1911, según se expresa en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril del mismo año, a cuya regla 5.^a hay que atenderse para la computación de los servicios en propiedad de los concursantes, que se contarán, como en la misma se previene, desde la primera posesión de Escuela en propiedad, debiendo ser la prelación en estos concursos la antigüedad absoluta en el Magisterio; y sin que en tal disposición se establezca al efecto el requisito de hallarse en posesión del título profesional.

Igualmente se desestima la reclamación presentada por doña Brígida Montiel Andrés contra su exclusión del concurso de referencia, fundándose en que si bien la Escuela de Ribera, en Folgoso de Ribera, que desempeña, con el sueldo anual de 625 pesetas, fué elevada a esta dotación en virtud del censo de población, no cambió de grado y sigue siendo mixta, como antes. Se desestima esta reclamación por no ser cierto, según lo prevenido en la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de septiembre de 1911, que entre las Escuelas de 625 y 500 pesetas no *enb zea vpoq 'opad ep vicaerijp etixe* por estimar que sí existe, se accedió en dicha disposición al recurso de alzada interpuesto por un Maestro de Escuela dotada con 500 pesetas, contra la propuesta formulada por este Rectorado para plazas de esta dotación, a favor de otro concursante que disfrutaba sueldo de 625.

En cuanto al hecho de que la Escuela de Ribera continúe con el carácter de mixta, no obedece sino a la circunstancia de que el Ayuntamiento correspondiente no ha creado aún una de las dos Escuelas elementales que, según el arreglo escolar de 14 de octubre de 1909, le corresponden al Distrito escolar.

Asimismo se desestima la reclamación

de doña Esperanza Rodríguez Fernández, número 13 de la propuesta del concurso de traslado a Escuelas de 625 pesetas, contra la adjudicación de la Escuela de San Martín de Collera a la aspirante doña Teresa Pérez Alvarez, que ocupa el número 1, invocando derecho de preferencia en concepto de consorte. Fúndase esta desestimación en lo dispuesto por la Dirección general de Primera enseñanza en orden de 1.º del corriente, resolviendo consulta de este Rectorado, y en la cual se establece que el artículo 45 del Reglamento de 25 de agosto último se debe aplicar a Maestros de todas categorías, quedando, por tanto, suprimido también para los de Escuelas de 625 pesetas el antedicho derecho de preferencia en los traslados.

Y no habiéndose presentado más reclamaciones ni incidencias a dicho concurso, ni al de ascenso, anunciado en la misma fecha, se hacen públicas estas resoluciones para conocimiento de las interesadas.

Oviedo, 20 de marzo de 1912.—El Rector, F. Canella.

(Gaceta 29 marzo).

DEL MINISTERIO :: :: ::

Dirección general de Primera enseñanza.

Subvenciones.—Se han concedido a la Federación Taquigráfica de Madrid, la de 1.000 pesetas y a las Escuelas Dominicales, de Granada, la de 250 pesetas.

Subvenciones.—Se concede la de 2.000 pesetas para las Cantinas escolares que sostiene la Asociación Caridad Escolar de Avila, y la de 200 pesetas al Ayuntamiento, de Orgiva (Granada), para material pedagógico.

Nombramientos.—Para vocales de las Juntas provinciales de Instrucción pública de Orense, a D. Hermógenes Burillo, doña Asunción Lamas Rodríguez, D. Emilio López Pérez y D. Sebastián Arcan García; de Oviedo, a D. Pedro Gómez Fernández; de Málaga, a D. Gustavo Jiménez; de Sevilla, a D. Antonio Huerta Checa; de Zamora, a D. José María Calonge; de Zaragoza, a D. Bernardo Elío Elío; de Valladolid, a doña Dolores Buitrón, doña Consuelo Gavilán, D. Zacarías Cámara y D. Santos Rodríguez; de Toledo, a doña Constanza Hierro, doña Julia Lorilla, don Crisanto Esteban, D. Eduardo Muñoz, D. Paulino García Francos, D. Ricardo Pintado de la Torre, D. Julio Gómez Jareño y D. Ramón Guerra Cortés; de Teruel, D. José Cerco Ibáñez; de Tarragona, doña Teresa Fagés de Boreo; de Sevilla, D. Pedro Rodríguez de la Berbolla, D. Miguel de Bago y Rubio, D. Manuel Clavijo Torres; de Murcia, D. José Más de Bejar y doña Asunción Duque; de Albacete, doña Rosa Ochando, D. Germán León Viña, D. Gabriel Navarro Brú y don Evaristo Navajos, y de Alicante, D. Antonio Lloret y D. Alfonso de Rojas.

Oposiciones.—Han sido admitidos a las de Jefe de Sección provincial de Instrucción pública de Lugo, los aspirantes D. Ramón Martínez Suárez, D. Luis Rodríguez Mateos, D. Nicolás Arias Andrés, D. José Fernández Plata, D. Manuel Paz González y D. Salvador Peris Revella, siendo excluido D. Gabriel Péramo Gómez.

Resoluciones.—Nombrando a D. Enrique Jiménez-Cuenca y Ruiz Adame, Maestro director de la Escuela pública nacional graduada de San Fernando (Cádiz), con 1.650 pesetas.

—Idem para una Auxiliaría de Alicante a don Diego Molleja Rueda.

—Se propone a Estado para la cruz de Isabel la Católica a los Maestros de Vélez-Málaga y Castreño D. José Priego López y D. Eustaquio Ojedo de Castro, respectivamente.

—Se concedan licencias de un año, para ampliar estudios, y con derecho a haberes, a Maestro de Madrid D. Francisco Márquez Valero; la de once meses, por asuntos propios, a D. José Serrano García, Maestro de Baena (Córdoba), y se deniega la solicitada por doña María del Carmen Fernández Magaz.

—Se desestima el recurso de D. Gaspar Gascó Bádernas, contra acuerdo de la Dirección general, que le negó derecho a trasladarse de Escuela fuera de concurso.

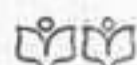
Sección de Noticias

La enseñanza en Madrid.—Se ha celebrado una conferencia entre el Ministro de Instrucción pública Sr. Alba y el Alcalde, Sr. Ruiz Jiménez, con asistencia de los Sres. Altamira y Méndez Bejarano, para buscar el modo de que desaparezcan las dificultades existentes entre el Ayuntamiento y la Delegación regia de Primera enseñanza.

El Sr. Ruiz Jiménez, que conoce como pocos la índole de las diferencias existentes entre ambas entidades, ha propuesto la fórmula conveniente para establecer la necesaria armonía.

No será extraño que en plazo breve aparezca una disposición aclaratoria de la Real orden que motivó la protesta del Ayuntamiento.

Que bien pudiera ser algo de lo que en otro tiempo se convino entre los Sres. Altamira y Reinó. Dividir las atribuciones de la Junta en dos secciones y que haya dos secretarías. Una se encargaría de la parte administrativa y otra de la pedagógica.



Oposiciones de Inspectores.—En la tarde del jueves empezó la lectura de los ejercicios que continuó ayer.

Cada día han leído sus ejercicios veinte opositores.

Permuta.—Se accede a la permuta entablada por las Maestras de San Lorenzo y Aurea, doña María Luisa Fagundo y León y doña Sofía de Medina y Melián.

—Se desestiman las instancias de varios Maestros de esta Corte que figuraban antes de la refundición de Escalafones en el de superiores, solicitando declaración de derechos para regir graduadas, y la de los de Sección de la graduada de Ciudad Real, que solicitan se les declaren Maestros independientes.

—También se concede a subvención de 1 200 pesetas, al Ayuntamiento de Vardas (León), para material pedagógico de sus Escuelas, y la de 500 pesetas, a la Sociedad «Centro Artarian», de esta Corte.

—Se declara incurso en el artículo 11 de la Ley de Instrucción pública, a doña Concepción Casas, Maestra de Giscaldun, y a doña Sara Cabanero, de Arroyo (Palencia).

—Se declara improcedente el recurso entablado por doña Casiana Ibañez Mendizábal, de acuerdo con el informe emitido por la aseoria jurídica.

—El Sr. Altamira Director general de Primera enseñanza, ha dirigido una circular a los Delegados regios de Primera enseñanza y Presidentes de Juntas provinciales y locales de enseñanza, encareciéndoles el más rápido despacho de cuantos asuntos tengan en tramitación o que les sean sometidos para evitar perjuicios a la Administración y a los interesados que cualquier injustificado retraso origina.

Nombramientos.—Se nombran vocales de las Juntas de Instrucción pública que se citan, a los señores D. Angel Lorenzo Villanueva y doña Idefonso Martínez González, de la de Avila; don Vicente Seguí Carratalá y doña Rafaela Vidal de Alemany, de la de Alicante; D. José Díaz Lorent, de la de Ciudad Real; D. José Marín González, de la de Cuenca, y D. Antonio Pernas Gil, de la de Logroño.

Derechos pasivos del Magisterio.

Clasificaciones aprobadas.—A doña Casiana López Avila, Maestra de Moguer, se la jubila con el haber anual de 312,50 pesetas; a doña Teresa Moreno Escobar, de Arrabal, 312,50; a D. Antonio Mauri Noguera, de Jalón, 770 pesetas.

Pensiones concedidas.—A doña Adelaida J. Gómez Manzanera, hija de D. Juan Gómez, Maestro que fué de Malpartida, se le concede la pensión anual de 513,32 pesetas.

Mejoras.—A D. Félix Villarroya Izquierdo, de la mejora en 100 pesetas la jubilación anual que disfruta de 880 pesetas, como Maestro que fué de Mora de Rubielos.

Agradeceremos que en cuantas cartas e impresos se nos dirijan, nunca se olviden de indicar en el sobre

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

Distritos universitarios.

MADRID :: :: :: :: ::

Madrid.—En virtud de concurso de ascenso, de enero de 1912, han sido nombradas, para Membrilla (Ciudad-Real), a doña María del C. Fernández; para Torrecuadrada (Segovia), Eulogia López; por traslado, para Puebla de Don Rodrigo (Ciudad-Real), a doña Petra J. Sánchez; para Veganzones (Segovia), a doña Gregoria Herrero; para Aldanueva del Condal (Toledo), a doña María Alvaro Rodríguez; para Aldeanueva de Escalona (ídem), a doña Alejandra Torán; para Salmeroncillos de Arriba (Cuenca), a doña Lidia de Luis Villaverde; para Pedro Izquierdo (ídem), a doña Isabel N. Muñoz; para Villacada (Guadalajara), a doña María D. Sellés; para Negredo (ídem), a doña Petra M. del Molino; para Ciruechos (ídem), doña Natividad del Val; para Santamera (ídem), doña Feliciano Nuño; para Valverde (Madrid), doña Carmen Rando.—El correspondiente.

Toledo.—Ha sido sobreesido el expediente instruido contra D. Román Barroso, Maestro interino que fué de Torrico, con motivo de quejas producidas por varios vecinos de la localidad.

—Ha sido desestimada la instancia de doña Bernarda Ortega, Maestra de Almogutera, solicitando licencia ilimitada; declarándola incurso en el artículo 171 de la ley, por abandono de su cargo.

—Se ha resuelto el expediente instruido con motivo de denuncia, sobre el caso de sustitución del Maestro de Tendilla, D. Eugenio Gonzalo, declarando el cese de dicha sustitución y vacante la Escuela.

—Se ha posesionado de su cargo, la Maestra en propiedad de la Escuela nacional de niñas, de Mejerada, doña Enriqueta Betegón

—ha presentado la renuncia de Maestra interina de Puebla de Don Fadrique, doña María de Consuelo Campos; ídem íd. de Guadarrama, doña Narsa Martín Valera, ambas fundadas en motivos de salud.

—La Maestra de la Escuela nacional de niñas de La Mata, ha presentado su expediente de jubilación, por haber cumplido los setenta años de edad y llevar más de veinte de servicios en Escuela pública.

—Doña Juana Benedicto y Villa, Maestra de Navacillos, solicita ser incluida en el Escalafón para el aumento gradual de sueldo, por haber figurado en la provincia de Lérida, en la segunda categoría.

—D. Lucio Torija y Pérez, Habilitado de los Maestros del partido de Madrilejos, solicita de la Junta central de Derechos pasivos del Magisterio, le sean devueltas ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, ingresados demás, por error, en el fondo de Derechos pasivos.

—Al Habilitado de los Maestros del partido de

ción aprobada por la Intervención de Hacienda, Escalona, D. Enrique Ugado, se le manda re-ade las cantidades disponibles para pago de atenciones de Primera enseñanza, atrasos anteriores a 1902, del pueblo de Escalona, ordenándole la formación de la nómina correspondiente.

—Al Habilitado de Quintanar de la Orden, relación de cantidades disponibles para pago de atenciones de Primera enseñanza, atrasos anteriores a 1902, del pueblo de Miguel Esteban, importante peatas 200, ordenándole la formación de la nómina correspondiente.

—Idem ídem al Interventor de Hacienda, relación ídem ídem de las cantidades que por dichos conceptos adeuda el Ayuntamiento de Campillo de la Jara, distribuída por conceptos, trimestres y perceptores.

—Al Alcalde de Orgaz se le ordena que comunique, con toda urgencia, la fecha en que haya cesado la Maestra propietaria de Arcgotas, anejo de ese pueblo, doña Pilar Fernández, y remita certificación duplicada del referido caso.—El corresponsal.

Segovia.—Al Inspector de Primera enseñanza, se remiten los expedientes de los aspirantes para las oposiciones restringidas, de la Escuela de la Auxiliaría del Espinar, y a la Directora de la Escuela Normal de Maestras, las de las aspirantes para ídem de la Escuela de Cincovillas.

—El Maestro D. Rafael Centeno, de la Escuela de Ombreda, solicita, fuera de concurso, la Escuela de Mejorada (Toledo).

—Se nombran Maestros interinos de la Escuela de Francos, doña Juliana Tapia y de Garcillán, D. Juan Pacón Pérez.

—A D. Víctor Hernando, Maestro de Valle de Tabladillo, se le conceden quince días de licencia, por enfermo.

—D. Daniel Hernanz y D. Manuel Jesús Rivera, pueden pasar por la Secretaría, a cobrar los haberes que tenían reclamados de la Junta central de Derechos pasivos.

—D. Justo Ayuso solicita licencia para tomar parte en los ejercicios de las oposiciones restringidas.

—D. Luis Herrero puede pasar a recoger a esta Secretaría, su título profesional de Maestro elemental.—El corresponsal.

OVIEDO :: :: :: :: :: ::

Oviedo.—Han terminado los ejercicios de oposiciones restringidas, con el siguiente resultado:

1, D. Dometo Ruiz, 115 puntos; 2, D. Fermín Jorge, 111; 3, D. Gregorio Vítores, 103; 4, don Pedro Batalla, 88; 5, D. Pedro Méndez, 86; 6, don Secundino Vázquez, 85; 7, D. Angel Cortina, 82; 8, D. José Suárez; 9, D. José Sánchez, 81; 10, D. Ramón Camarero, 80.

21, D. Constantino Álvarez, 78; 12, D. Manuel Muñiz, 78; 13, D. Gelasio Casal, 78; 14, D. José Escobar, 76; 15, D. Julián Campo, 76; 16, don Eloy Rubio, 76; 17, D. Julián Núñez, 76; 18, don Leonardo Campo, 75; 19, D. José Arqués, 75.

20, D. Francisco Martín, 75; 21, D. Aguilino Núñez, 74; 22, D. Juan Sánchez, 74; 23, D. José Fernández, 71; 24, D. Benjamín Fernández, 71; 25, D. César Picardo, 70; 26, D. Fernando García, 70; 27, D. José Pedraza, 68; 28, D. Pedro Alejandro, 67; 29, D. Manuel Covares, 66; 30, don Francisco González, 65.

31, D. Pedro García, 65; 32, D. Pedro Madrigal, 65; 33, D. Aurelio Matín, 65; 34, D. Nicolás Rodríguez, 65; 35, D. Joaquín Tarín, 65; 36, don Honesto González, 64; 37, D. Bernardo Pérez, 63; 38, D. Santiago Muñoz, 62; 39, D. José Menéndez, 61; 40, D. Aurelio Alonso, 60.

41, D. Atanasio Martínez, 60; 42, D. Manuel Cuenillas, 60; 43, D. José M. Martínez, 60; 44, don Jesús García, 60; 45, D. Edo Fernández, 60; 23, D. Jacinto Raza, 60; 47, D. Rafael López, 40; 48, D. Constantino M. Argumosa, 27.

Todos los que han obtenido hasta 60 puntos, quedaron aprobados en estas oposiciones.

Oviedo.—Con fecha 25 se han expedido por el Rectorado los siguientes nombramientos en propiedad, de Escuelas públicas de esta provincia, en virtud del concurso de enero último: D. Florentino González, de San Tirso; D. Criantos Pedro de la Iglesia, de Curo; D. Isidro Saurina, de Arroes; D. Pedro Batalla, de Cabanzo; don Aurelio A. Botas, de El Valle; D. Joaquín Tuñón, de San Tirso; D. Pedro Armengod, de Cardovero; D. Camilo Valle, de Buña; D. Casimiro J. Busto, de Frenedo; D. Celestino P. Osuna, de Villamejín; D. Paulino García, de Rell; doña María Aurora Menéndez, de La Plaza; doña Teresa Pérez, de San Martín de Collera; doña Pilar García, de Bernuces; doña Serafina García, de Lendglesia; doña Josefa García Díez, de Santa Fulalia; doña Aurora García Alarcos, de Villanueva; doña Belarmina Piñera, de Huercos; doña María Pilar Nevo, de La Venta; doña Purificación H. va, de Billo; D. Gabriel Lamero, de La Borbolla, y D. Alvaro Otero, de Lorianá.

—En la Junta provincial se han recibido las credenciales de C. Inocencio Cado, D. Pluma Pérez y doña Encarnación Perno, nombrados respectivamente para las Escuelas de Amellada, en Turcia; Argañoso, en Rabanal del Camino, y San Andrés de Montejos, en Ponterrada, provincia de León.

—Se ha remitido a informe de la local de Castropol, la instancia de los vecinos de Añás, protestando del traslado de a ulla Escuela al pueblo de Ireiro.

—Se ha preguntado al Ayuntamiento de Cangas de Onís, la causa que motivó la ausencia de la Maestra de Covadonga, para proceder a lo que haya lugar.

—Ha ó a informe de la local de Onís, una queja de la Maestra de Gamoneda, denunciando no haberse llevado a efecto las obras de reparación de la casa-habitación, prometidas por la Academia.

—Pasó también a informe de la local de Aliar, el escrito de la Maestra de Nembra, lamentándose de que, por efecto de los temporales, existen grandes efectos en el local-escuela.

—Han sido nombrados vocales de la local de Villaviciosa, D. Jovino Fernández, D. Victorio Casas y doña Maximina Suárez.

—Se han reclamado al Alcalde de Covadonga, los expedientes gubernativos formados a los Maestros de Gobiendes y La Isla.

—Se remitió al Ayuntamiento de Boal, el pliego de cargos formado a la Maestra de Villar de San Pedro, para que lo conteste la interesada.

—Al mismo Ayuntamiento se remitió instancia de la Maestra de la villa, solicitando licencia por enfermedad.—El corresponsal.

SANTIAGO :: :: :: :: ::

Lugo.—En la última sesión que, previa tercera convocatoria, celebró la Junta provincial, se tomaron los siguientes acuerdos:

Que se una al expediente gubernativo que se sigue al Maestro de Cerro, Sr. Castiñeira, testimonio de la carta que, en términos poco respetuosos, dirigió este señor al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, y que se obligue a la Junta local del expresado Ayuntamiento, a que en el plazo de ocho días, emita el informe que se le tiene pedido, referente a extremos contenidos en el aludido expediente, girándose, después, por el Sr. Inspector, visita extraordinaria.

Aprobar la lista de aspirantes a desampañar Escuelas interinamente, formada por la ponencia.

Aprobar, igualmente, los presupuestos escolares para el corriente año, con las modificaciones introducidas por los respectivos Inspectores.

Vistos los informes de la Junta local de Cospeito, en las solicitudes de los Párrocos y vecinos de Muimenta y de Justás, que piden que la Escuela que hoy funciona alternativamente en ambos lugares, se declare fija en la que representan respectivamente, se acuerda que continúe funcionando respectivamente, se acuerda que continúe por ahora funcionando como hasta aquí, y que se hagan toda clase de gestiones, al objeto de conseguir el establecimiento de dos Escuelas independientes.

Remitir al Rectorado, informado favorablemente, de acuerdo con el Sr. Inspector de la zona de Orense, el expediente de aumento de sueldo, con arreglo al censo de población, incoado en 15 de marzo de 1911, por el Maestro de Bóveda, don Gelasio Prieto, y

Desestimar lo solicitado por el Maestro de Lugo, Sr. Vázquez Leura, referente a que se le reconozca derecho a figurar en la Escala provincial y en la primera categoría, desde el 6 de marzo de 1903.—El corresponsal.

Pontevedra.—Las relaciones de material correspondientes al cuarto trimestre del año último, y adjuntos del segundo semestre del mismo, han sido remitidas a la Dirección general de Primera enseñanza, cumpliendo a regla 20 de las instrucciones publicadas en 27 de marzo de 1911.

—La Sección de Instrucción pública y Bellas Artes, de Huelva, reclama de la de esta provincia, los antecedentes profesionales del Maestro D. Francisco Alvarez Blanco.

—El Rector de este Distrito universitario, en vista de una solicitud de D. Luis Fernández Cabanas, Maestro de la Escuela de Picña, en el Ayuntamiento de Sa ceda de Caselas, ha dispuesto concederle prórroga para contestar al pliego de cargos que se le ha dirigido.—El corresponsal.

SEVILLA :: :: :: :: ::

Badajoz.—La Auxiliar de las Escuelas de Herrera del Duque, doña Victorina Zaro, solicita una Escuela fuera de concurso.

—Con el fin de que todos los Maestros de esta provincia puedan completar sus expedientes personales, en el plazo más breve posible, se hace saber a todos, que dicho expediente se compone de partida de nacimiento, copia del título profesional y de todos los administrativos, incluso los de aquellas Escuelas que hayan servido interinamente y de su hoja de servicios.

—Ha cesado la Auxiliar de Tarrubias, doña Teresa Rodríguez.

—El Alcalde de Palomas remite certificación facultativa del reconocimiento hecho a la Maestra de dicho pueblo, doña Gertrudis González, para poder tramitar el expediente de sustitución que tiene incoado la referida profesora.

—Al Jefe de la Sección de Córdoba, se piden los antecedentes profesionales de D. Luis Acuña, D. Rafael Barbudo y doña Tomasa Bustamante; a la de Cáceres; los de D. Tomás Bravo, D. Joaquín Bravo, doña Elisa Bejarano y D. Aniceto del Barco.

—Ha incoado expediente de clasificación el Maestro jubilado D. Antonio Ginestal.

—Se ha cursado a la Dirección general, una instancia en solicitud de reconocimiento de servicios de la Auxiliar interina de esta graduada, doña María de la Torre Fonseca.

—El Rectorado remite, para su informe, el expediente de permuta entre doña Doñs Calle Ruiz y doña Teresa Contreras.

—Ha sido nombrada Auxiliar interina de Bodoná, doña Eugenia Cordero.

—El Inspector de Sanidad participa carecer de medios para llevar el Registro antropométrico.

—La Maestra de Casas de Reina participa la clausura de la Escuela, por existir en dicho pueblo, la epidemia del sarampión.

—D. Dionisio Ramos, Maestro de Castiblanco, pone en conocimiento de esta Junta, el mal estado del local destinado para la Escuela de niños.

—La Maestra de Cabeza de la Vaca, doña María Presentación García, comunica la apertura de la Escuela de su cargo, por haber desaparecido en dicho pueblo, la epidemia del sarampión.

—El Rectorado de este distrito remite el nuevo título administrativo de 1.000 pesetas, de la Auxiliar de las Escuelas de Llerena, doña Leopolda Campos, después de subsanado el error de fecha de que adolecía.

—La Maestra de Casas de Don Pedro, doña Leonor Torres, solicita información testifical,

ante el Presidente de esta Junta, para el cobro de 141 pesetas, como heredera de doña Amalia Parrado.

—Doña Cándida Sánchez, Auxiliar de las Escuelas de Cabeza del Buey, remite su expediente de clasificación.

—La Maestra de las Escuelas de esta capital, doña Obdulia de la Cerda, eleva una instancia al Ministro, en solicitud de que se dicte una disposición, a fin de que todos los Maestros ascendidos por la corrida de escalas del Escalafón, disfruten además del nuevo sueldo, las retribuciones para no salir perjudicados económicamente con los ascensos.

—D. Manuel Franganillo solicita que a la Escuela graduada, de que es Director, se aumenten dos secciones más, por el exceso de matrícula existente.

—Se han recibido en esta Sección, los nombramientos siguientes: D. Miguel Aguilar Zurita, Maestro de Helechal, con 500 pesetas; D. Manuel Gudiño Utrera, Maestro de La Guarda, con 500; D. Antonio Amado Bravo, Auxiliar de Zarza, junto Alanje, con 625; D. Pedro Galván Núñez, Auxiliar de Mérida, con 625; D. Emilio Fernández Cabrera, Auxiliar de Talarrubias, con 625; D. Ricardo Domínguez y Cortés, Auxiliar de Bienvenida, con 625; D. Antonio Rodríguez Guerrero, Maestro de Higuera de Llerena, con 625; D. Casimiro González y Pérez, Auxiliar de Fregenal de la Sierra, con 625; D. Juan José Giménez, Auxiliar de Navavillar de Pela, con 625; D. Justiniano Saldaña y Alonso, Auxiliar de Higuera la Real, con 625; D. Cándido González Baddillo, Auxiliar de Medina de las Torres, con 625, y D. Domingo Gil Ortega, Auxiliar de Orrellana la Vieja, con 625.—El correspondiente.

Córdoba.—Han solicitado tomar parte en el concurso para interinidades, a más de las Maestras que ya se han indicado en anterior correspondencia, doña Isabel Reina Ibarra, doña Josefa Sánchez Costa, doña Adela Gallo Mota, doña Eusebia Ramírez Moya, y doña Asunción León Millán.

—El Presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, ha interesado del Gobernador Presidente de esta Junta provincial, la transferencia inmediata de cuantas cantidades pertenecientes al fondo de Derechos pasivos y correspondientes al mes actual habiéndose hecho la correspondiente transferencia.

—La Junta local de Primera enseñanza de Pozoblanco ha informado favorablemente el expediente de permuta incoado entre las Auxiliares de las Escuelas de párvulos de dicho pueblo y Villa de Córdoba, respectivamente doña Concepción de Mora y doña María Josefa Torralbo.

—En breve se establecerán en Córdoba cuatro cantinas escolares que radicarán, una en la Escuela de párvulos de la calle de Gutiérrez de los Ríos; otra en la Escuela de niños de la calle de Alfonso XII; otra en la Escuela de ni-

ñas de San Andrés, y otra en la de Alcazar viejo.

—Se trabaja con el mayor interés en los preliminares necesarios de organización para el próximo verano de una colonia escolar, compuesta de alumnos de ambos sexos de las Escuelas de Córdoba, cuya colonia se piensa llevar a las playas de Sanlúcar de Barrameda en la provincia de Cádiz.

—Se han recibido en la Sección de Instrucción pública las partidas de nacimiento de los Maestros siguientes, con destino al escalafón general del Magisterio: doña Dolores Fernández Martín, de Carcabuey; D. Ambrosio García Gómez, D. Manuel Iribarren Elias, D. Diego Carmona Medina, doña Antonia León Millán y doña María Josefa Menjibar.

—También se han recibido las hojas de servicios que se tenían reclamadas, de los Maestros y Maestras siguientes: D. Francisco Navarro, de Montilla, y doña María Eusebia Ramírez Malla, de Hinojosa del Duque.—El correspondiente.

ZARAGOZA :: :: :: ::

Huesca.—El Ayuntamiento de Berpén ha elevado a la Junta de Instrucción pública, una instancia, favorablemente informada por la local de dicho pueblo, solicitando la creación de una Escuela incompleta de niños.

—Se han pasado a la Inspección de Primera enseñanza, los siguientes documentos: instancia del Maestro de Binaced, D. Gonzalo García, solicitando se les conceda a los Maestros de 625 pesetas, con derechos limitados, el de figurar en la categoría de 1.100 pesetas: una relación de los antecedentes de los Maestros de Albeldo, a fin de que resuelva lo que proceda, una solicitud del Maestro de Castelflorido sobre convenio de retribuciones, para que proponga la resolución; reclamación del Maestro de Jésera sobre la gratificación de adutos de los meses de noviembre y diciembre de 1911 y un expediente de permuta de la Maestra de Albero Bajo y Auxiliar de párvulos de Almudévar.

—Doña Irene Teller, Maestra de Loarre, solicita del Rectorado se le conceda el primer período de observación por encontrarse enferma.

—Se ha remitido a doña Ana Rodríguez Marinas, Maestra de Lecina, una comunicación dirigida por la Junta de La Coruña, referente a la concesión del primer período de observación.

—En Siemes tuvo lugar el día 10 del presente mes, por primera vez, la Fiesta del Arbol.

—La Junta provincial de Barcelona, pide a la de esta provincia los antecedentes profesionales del Maestro que fué de Used y Sopeira, D. Vicente Elías Mascaró.

—El Rectorado de este Distrito universitario, ha concedido a doña Isabel C. Maldonado, Maestra de esta capital, el segundo período de observación por enferma.—El correspondiente.

Crónica General

Martes 26.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros, para tratar de los asuntos de Melilla, de la cuestión de los carbones y de los futuros presupuestos.—El Sr. Canalejas ha recibido a dos Comisiones: una de las Diputaciones de las Vascongadas y Navarra, que ha venido a hacer prevalecer los derechos forales en relación con la aplicación de la ley del Servicio obligatorio, y otra del Ateneo Mercantil de Valencia, que gestiona el pago de atrasos por obligaciones de la Exposición última.—Con el fallecimiento del señor Pi y Arsuaga, son dos las vacantes de Diputados a Cortes por Madrid, y habrá que efectuar elección parcial, con votación de un nombre.—Los presos del penal de Burgos se han amotinado, disgustados por las medidas de orden interior, adoptadas con algunos reclusos; la guardia del penal, fuerza del ejército, y la Guardia civil, acometieron a los rebeldes.—Un automóvil atropelló ayer en Barcelona, a seis personas, que resultaron heridas; el conductor fué detenido por la autoridad.

Extranjero.—Cerca de Lacken (Bélgica) se hundió ayer un túnel en construcción, pereciendo diez obreros.—En Sebastopol se han matado, realizando experiencias de aviación, dos oficiales del ejército.—En la cárcel de Corbeil (Francia), ha sido recluido, por vagabundo, un hombre de cincuenta y cinco años, llamado Edmundo Doucry; cuando se le identificó se averiguó que es millonario, y que sólo en una provincia, posee 22 fincas.

Miércoles 27.—Ha manifestado el Presidente del Consejo que no hay nada determinado todavía respecto a la apertura de Cortes y que pasando la Semana Santa se fijará concretamente el día.—El Capitán general de Cataluña Sr. Weyler, ha llegado a esta Corte; este viaje es objeto de muchos comentarios, pues se dice que en breve será designado jefe general para el mando del ejército que está en Melilla.—Se ha acordado la adhesión de España al Convenio Internacional de Berna sobre transportes de mercancías por ferrocarril.—En el pueblo de Palmar (Murcia), han ocurrido varias defunciones de individuos atacados de triquinosis, enfermedad que tuvo origen en unos embutidos comprados en el mismo pueblo.

Extranjero.—Han fracasado definitivamente en Inglaterra las negociaciones acerca del salario mínimo de los obreros; aumentan por consiguiente el número de fábricas y establecimientos fabriles que tienen que suspender los trabajos extendiéndose la miseria entre los trabajadores.

Jueves 28.—Se ha reunido en el Congreso la Junta nacional del Centenario de las Cortes de Cádiz acordando la fecha y los actos que han de celebrarse para conmemorar en octubre próximo dicho centenario.—También se ha reunido en el Congreso la Comisión que entiende en el proyecto de

protección a la industria hullera reservándose dar dictamen hasta conocer el criterio del Gobierno respecto al asunto.—Se halla restablecido de la grave enfermedad que ha sufrido el ex-ministro de Hacienda y Director del Banco de España don Eduardo Cobián.—El Embajador de Francia y el Ministro de Estado, celebrarán en breve una conferencia con objeto de tratar cuestiones de detalles de la negociación, pero no sobre las compensaciones territoriales por no haber remitido aún el Gobierno francés la contestación a lo propuesto por España.—Al ir a practicar el Juzgado el desahucio en una casa de Sevilla, se amotinaron los inquilinos contra los dependientes del juzgado rompiéndoles todos los papeles que llevaban y les dieron una paliza, arrojándoles a la calle.

Extranjero.—Un teniente francés ha realizado experiencias de aviación sobre la población de Casablanca, causando el asombro de los moros.

SUMARIO :: :: ::

DE ACTUALIDAD.—El concurso de traslado. Protesta general.

POR LA VERDAD.—Una carta.

LIGA NACIONAL.—¿Hasta cuándo?

ECOS DEL MAGISTERIO.—Ahora que se cobra Mutualidad.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones sobre Personal subalterno, Escuelas Normales, Cantina escolar y Escuelas Normales. Escuelas vacantes.—Anuncios referentes a León, Palencia, Tarragona, Zaragoza y Oviedo.

Propuestas.—Granada; concursos de ascenso y traslado, y Oviedo, resolución de reclamaciones.

SECCION DE NOTICIAS.—La enseñanza en Madrid. Oposiciones a Inspectores.

Del Ministerio.—Subvenciones, nombramientos, Oposiciones, Resoluciones, Permuta, Nombramientos. Clasificaciones Pensiones y Mejoras.

Distritos universitarios.—Noticias de Madrid, Logroño, Oviedo, Lugo, Pontevedra, Badajoz, Córdoba y Huesca.

CRONICA GENERAL.—Días 26, 27 y 28.

MUTUALIDADES ESCOLARES

HOJAS DE ADHESION

Medio sencillo y eficaz para obtener la adhesión de los padres de los niños a las mutualidades escolares.

Las hojas son dobles: en la una, que puede quedarse la familia, se expone el objeto de la Mutualidad; en la otra, que se devuelve a la escuela, se firma la adhesión.

PRECIO DE LAS HOJAS:

0.50 ptas. EL CIENTO

Pídanse a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.